

3523



24758

Antonio G. Castro Mora
ABOGADO
Reg# 2184 Casilla Judicial # 283
SAUCES II MZ. 108 VILLA 11
TELEFONO: (2) 232 - 877
Guayaquil - Ecuador

m Expediente #24758-80

Señores Intendencia de Compañías.
Ciudad.-

Receptese para su debido control, la Cesión y Transferencia de Participaciones sociales que hace el socio de la compañía Importadora JEC Compañía Limitada, señor José Gil Erazo Cordero.

Atentamente,

Antonio G. Castro Mora
ABOGADO
Reg. No. 2184 (Org. Ibg. Guayaquil)

IMPORTADORA J.E.C. LTDA.

JOSÉ ERAZO C.
GERENTE
09.00718693

5 FEB. 2002

OK
FEB. 2002



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



NUMERO: /2002 CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES A
FAVOR LOS HERMANOS FABRICIO
RICARDO, VERONICA KATIUSCA, Y
ERIKA VIVIANA ERAZO MARQUEZ
POR LOS CONYUGES JOSE GIL
ERAZO CORDERO Y ADITA MARIA
MARQUEZ BRAVO DE ERAZO.-----

CUANTIA: \$ 74.40.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los CATORCE días del mes de ENERO del dos
mil dos: ante mí, Abogada SARA CALDERON
REGATTO, NOTARIA TRIGESIMA CUARTA de este Cantón,
comparecen a la celebración de la presente
escritura las siguientes personas: por una parte
los cónyuges JOSE GIL ERAZO CORDERO, quien
declara ser de estado civil Casado, Ejecutivo,
con cédula de ciudadanía número cero nueve
cero cero siete uno ocho seis nueve tres, y
ADITA MARIA MARQUEZ BRAVO DE ERAZO, quien
declara ser de estado civil Casada, Empleada,
con cédula de ciudadanía número cero nueve
tres cinco cero uno cinco cinco nueve, ambos
por sus propios derechos, y, por otra parte
los señores FABRICIO RICARDO ERAZO MARQUEZ,
quien declara ser de estado civil Casado,
Ejecutivo, con cédula de ciudadanía número



nueve cero ocho ocho ocho tres cuatro
siete. VERONICA KATIUSCA ERAZO MARQUEZ.
quien declara ser de estado civil Soltera.

Ejecutiva, con cédula de ciudadanía número
cero nueve cero ocho ocho ocho uno dos uno dos.

y ERIKA VIVIANA ERAZO MARQUEZ. quien declara
ser de estado civil Soltera. Ejecutiva, con
cédula de ciudadanía número cero nueve
cero ocho nueve cero cuatro uno ocho ocho.

todos por sus propios derechos.- Los comparecientes
declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad, hábiles para
contratar y a quienes de conocerlos doy fé.-

Bien instruidos en el objeto y resultados de
esta escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, a cuyo otorgamiento
proceden con amplia y entera libertad para que
sea elevada a escritura pública me presentaron
la minuta que es del tenor siguiente:- - - - -

SENORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras
Públicas a su digno cargo, sirvase usted
una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, contenidas al tenor de las siguientes
cláusulas:- - - - -

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Para la
celebración de la presente escritura intervienen
por una parte, el señor JOSE GIL ERAZO
CORDERO por sus propios derechos en su



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



calidad de socio v la señora ADITA
MARQUEZ BRAVO DE ERAZO en su calidad de cónyuge.
a quienes para los efectos de la presente
escritura se los podrá denominar como
LOS CEDENTES. v. por otra parte los señores:
FABRICIO RICARDO ERAZO MARQUEZ, INGENIERA
COMERCIAL VERONICA KATIUSCA ERAZO MARQUEZ Y
ERIKA VIVIANA ERAZO MARQUEZ, a quienes para
los mismos efectos se los podrá denominar
como LOS CESIONARIOS, todos ellos con capacidad
legal para obligarse v poder contratar
libremente. - - - - -

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor JOSE
GIL ERAZO CORDERO, es propietario de mil
ochocientas noventa y ocho participaciones sociales
iguales e indivisibles de un valor nominal
de cuatro centavos de dólar de los Estados
Unidos de América, lo que representa SETENTA
Y CINCO DOLARES NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE
DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la
Compañía Importadora JEC Compañía Limitada,
que tiene un capital suscrito v pagado de
MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA. Es la voluntad del cedente v por
así convenir a sus intereses la de Ceder v
Traspasar una parte de sus participaciones
sociales que tiene en la antes mencionada compañía,
a favor de los señores: FABRICIO RICARDO



MARQUEZ, INGENIERA COMERCIAL VERONICA
ERAZO MARQUEZ Y ERIKA VIVIANA ERAZO

CLAUSULA TERCERA: TRASPASO DE PARTICIPACIONES.- El
socio señor JOSE GIL ERAZO CORDERO, por
medio de la presente escritura pública CEDE
v TRANSFIERE parte de sus participaciones sociales
que tiene en la Compañía Importadora JEC
Compañía Limitada, esto es, MIL OCHOCIENTAS
SESENTA participaciones iguales e indivisibles de
cuatro centavos de dólar de los Estados
Unidos de América cada una que representan
setenta v cuatro dólares cuarenta centavos
de dólar de los Estados Unidos de América,
repartidos de la forma siguiente, al señor
FABRICIO RICARDO ERAZO MARQUEZ, le corresponden
SEISCIENTAS VEINTE participaciones iguales e
indivisibles de un valor nominal de cuatro
centavos de dólar de los Estados Unidos de
América cada una, lo que representa la
suma de veinticuatro dólares ochenta centavos
de dólar de los Estados Unidos de
América, a la Ingeniera Comercial VERONICA
KATIUSCA ERAZO MARQUEZ, le corresponden SEISCIENTAS
VEINTE participaciones iguales e indivisibles de
un valor nominal de cuatro centavos de dólar
de los Estados Unidos de América cada una,
lo que representa la suma de veinticuatro



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



dólares ochenta centavos de dólar
los Estados Unidos de América. y a
VIVIANA ERAZO MARQUEZ, le corresponden SEISCIENTAS
VEINTE participaciones iguales e indivisibles
de un valor nominal de cuatro centavos de
dólar de los Estados Unidos de América
cada una. lo que representa la suma de
veinticuatro dólares ochenta centavos de
dólar de los Estados Unidos de América.
quedando para el cedente señor JOSE GIL ERAZO
CORDERO TREINTA Y OCHO participaciones iguales
e indivisibles de un valor nominal de
cuatro centavos de dólar de los Estados
Unidos de América cada una. lo que
representa la suma de UN DOLAR CINCUENTA Y DOS
CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de
América.-----

CLAUSULA CUARTA: VALOR.- El valor por el
cual se hace la Cesión y Transferencia de
las mencionadas participaciones, es de SETENTA
Y CUATRO DOLARES CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. que es
el nominal de las mismas. valor que los
cedentes han recibido de parte de los
cesionarios. en dinero en efectivo y a
su completa satisfacción. por lo que no
hay nada que reclamar por este concepto en
el futuro.-----

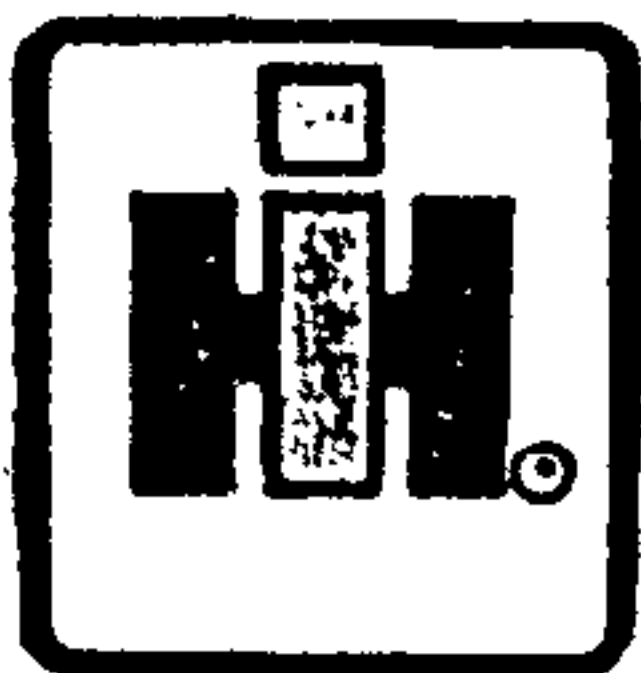


QUINTA: AUTORIZACION.- La celebración
de la presente escritura pública, también
interviene la señora ADITA MARIA MARQUEZ BRAVO
DE ERAZO, de profesión empleada y cónyuge
del Cedente, para dejar expresa constancia de
la aceptación de su parte, para la Cesión
y Transferencia de las participaciones sociales
antes referidas.- - - - -

CLAUSULA SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que
ocasionen la celebración y perfección de la
presente escritura, correrán de cuenta de los
cesionarios.- - - - -

CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION.- Los señores:
FABRICIO RICARDO ERAZO MARQUEZ, Ingeniera
Comercial VERONICA KATIUSCA ERAZO MARQUEZ y
ERIKA VIVIANA ERAZO MARQUEZ, dejan expresa
constancia de su aceptación por la Cesión y
Transferencia de las Participaciones Sociales
realizadas a su favor por el señor JOSE
GIL ERAZO CORDERO y por así convenir a sus
intereses.- Agregue Usted señora Notaria, las
demás formalidades de estilo para el
perfeccionamiento y validez de esta escritura
pública.- Firmado) Abogado Antonio G.
Castro Mora.- Registro número dos mil
cientos ochenta y cuatro.- HASTA AQUI LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA.- LEIDA esta escritura de principio

IMPORTADORA J. E. C. CIA. LTDA.



Guayaquil, 2 de Marzo de 1.997

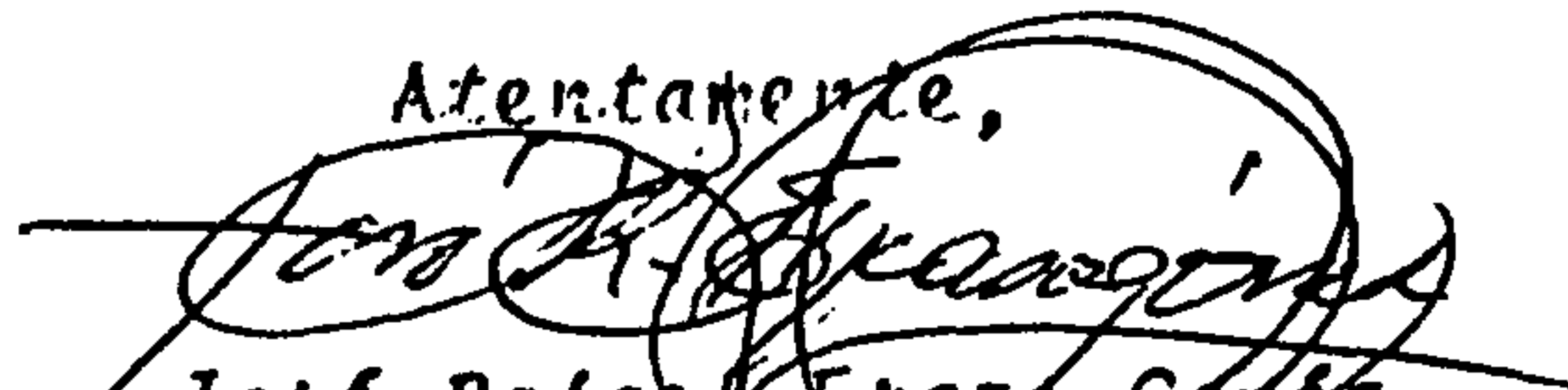
Señor
José Gil Erazo Cordeiro
Ciudad .-

De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Importadora J.E.C. Compañía Limitada", celebrada el día 27 de Enero de 1.997, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, por el periodo de cinco años mas, con todas las atribuciones y deberes que señalan la ley y los Estatutos Sociales por lo tanto ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La Compañía de Responsabilidad Limitada "Importadora J.E.C. - Compañía Limitada", se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el 4 de Junio de 1.980 ante el Notario Publico, Abogado Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de Agosto de 1.980 .-

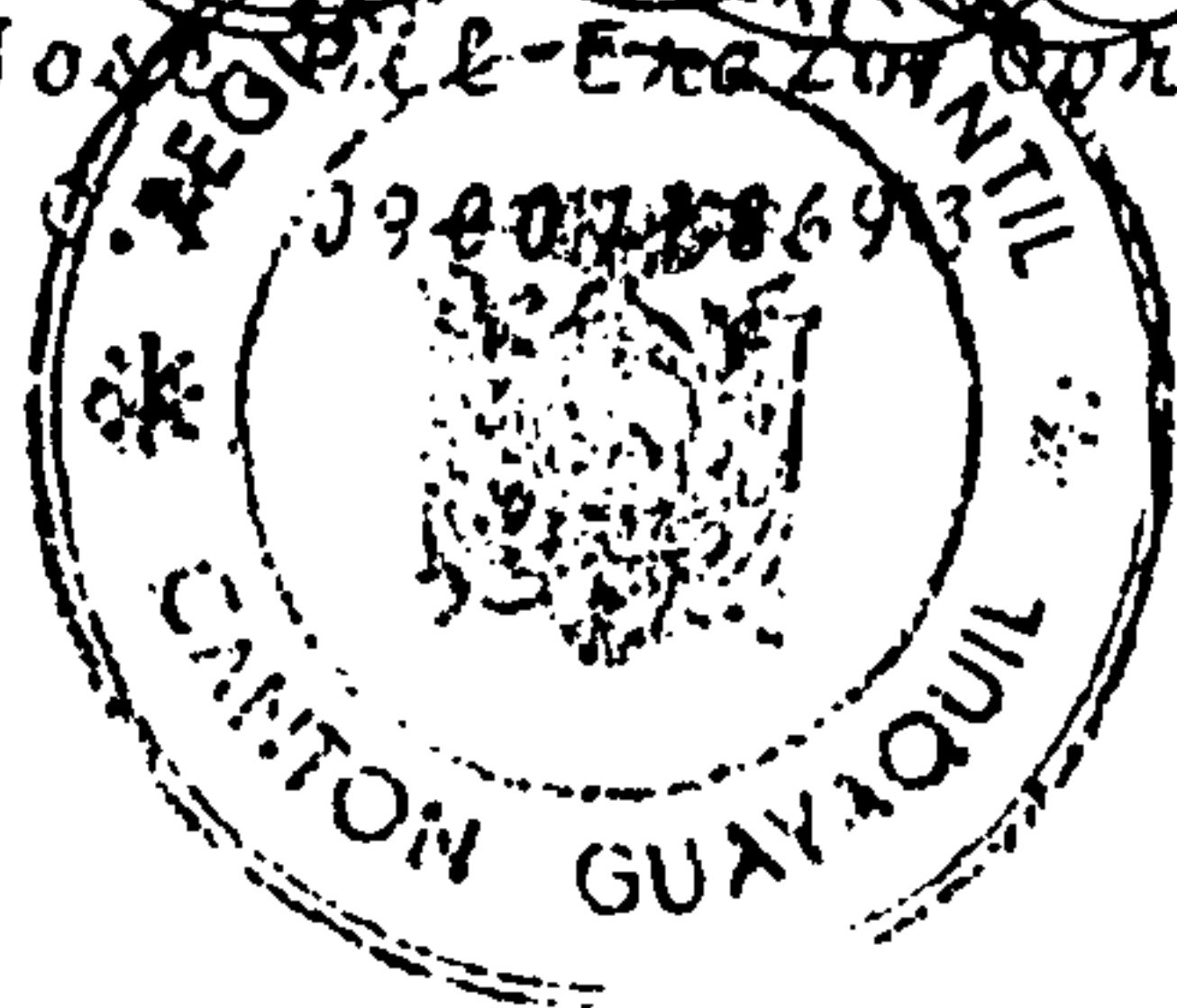
Atentamente,


José Rafael Erazo Gómez
Presidente
C.I. 090090138-0

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "Importadora J.E.C. Compañía Limitada" .-

Guayaquil, 2 de Marzo de 1.997


José Gil Erazo Cordeiro
C.I. 090090138-0



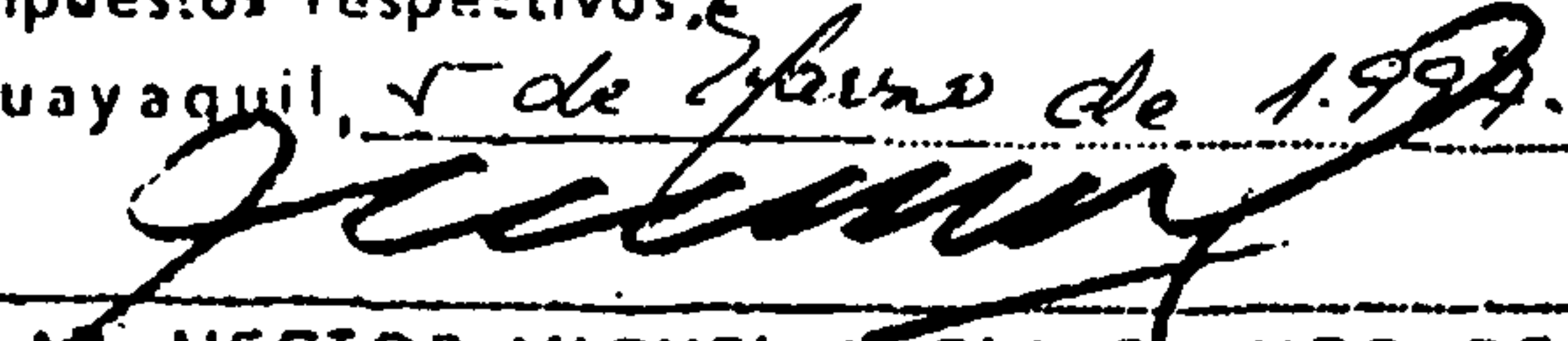
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 11.915 Registro Mercantil No.

3.489 Repertorio No. 5.822

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

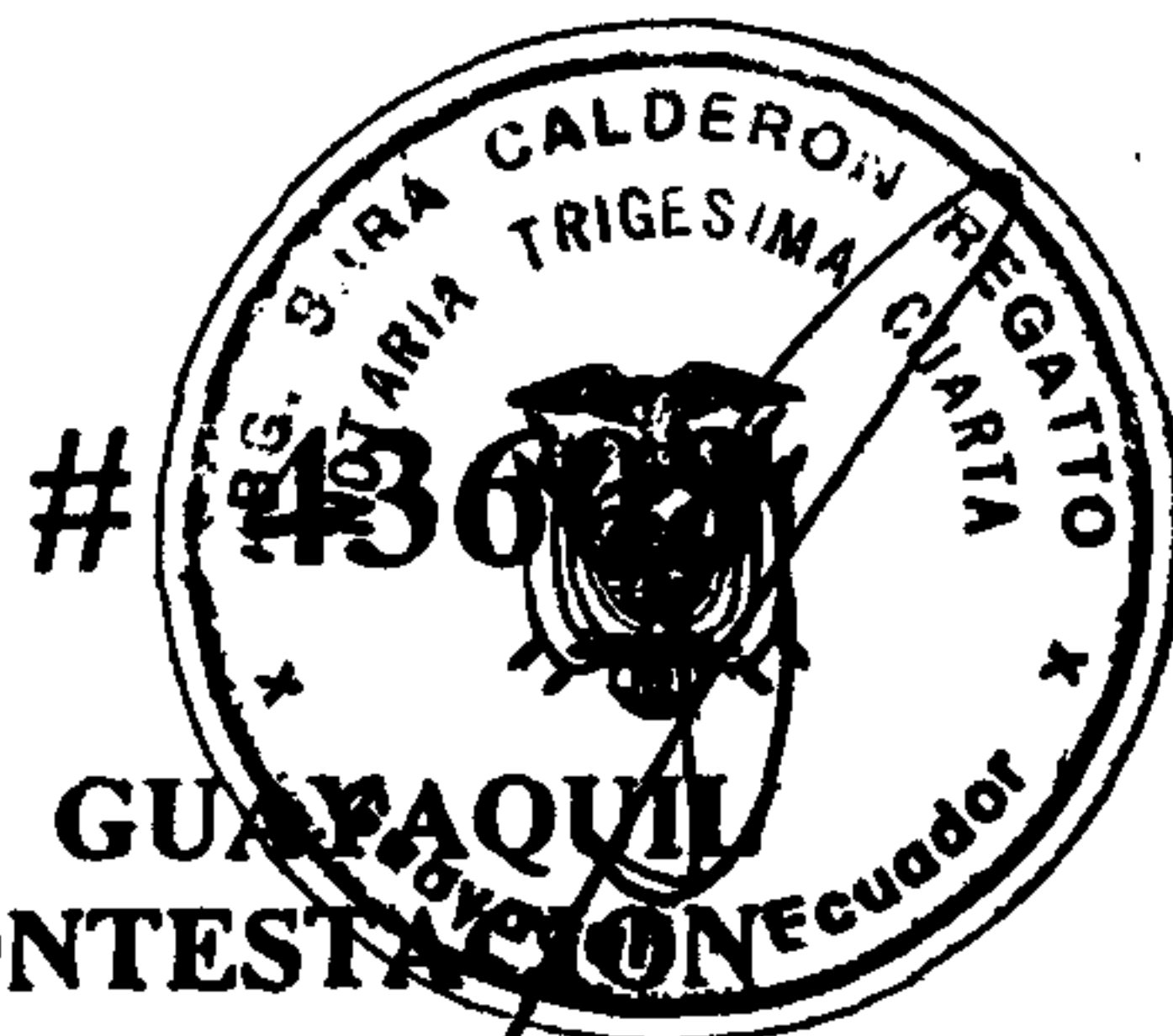
Guayaquil, 5 de Enero de 1.997.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**



**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION
A SU PETICION.**

Nombre de Compañía: IMPORTADORA JEC C.LTDA.

Acto: CONSTITUCION

Escritura Otorgada: 4 de Junio de 1980

**Notario: AB. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO Notario XX de
Guayaquil.**

Fecha de Inscripción: 29 de Agosto de 1980

Plazo de duración: 50 AÑOS

**Capital:S/. 150.000. Suscrito por: JOSE GIL ERAZO CORDERO 144
participaciones; JOSE LUIS ERAZO CORDERO 2 participaciones;
JOSE RAFAEL ERAZO GOMEZ 2 participaciones; y, RICARDO
MARQUEZ BRAVO 2 participaciones, todas de un mil sucres.**

**Resolución Aprobatoria: # RL-7.842, por el INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución: 13 de Junio de 1980

Fecha de inscripción.: 29 de Agosto de 1980

Nombre de Compañía: IMPORTADORA JEC C.LTDA.

Acto: REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

Escritura Otorgada: 19 de Agosto de 1988

**Notario: AB. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO Notario XX de
Guayaquil.**

Fecha de Inscripción: 3 de Octubre de 1988

**Capital:S/. 850.000. Suscrito por: JOSE GIL ERAZO CORDERO 814
participaciones; JOSE LUIS ERAZO CORDERO 12 participaciones;
JOSE RAFAEL ERAZO GOMEZ 12 participaciones; y, ENRIQUE
MARQUEZ BRAVO 12 participaciones, todas de un mil sucres.**

**Resolución Aprobatoria: # 88-2-2-1-04019, por el INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución: 8 de Septiembre de 1988

Fecha de inscripción.: 3 de Octubre de 1988

Nombre de Compañía: IMPORTADORA JEC C.LTDA.

Acto: REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

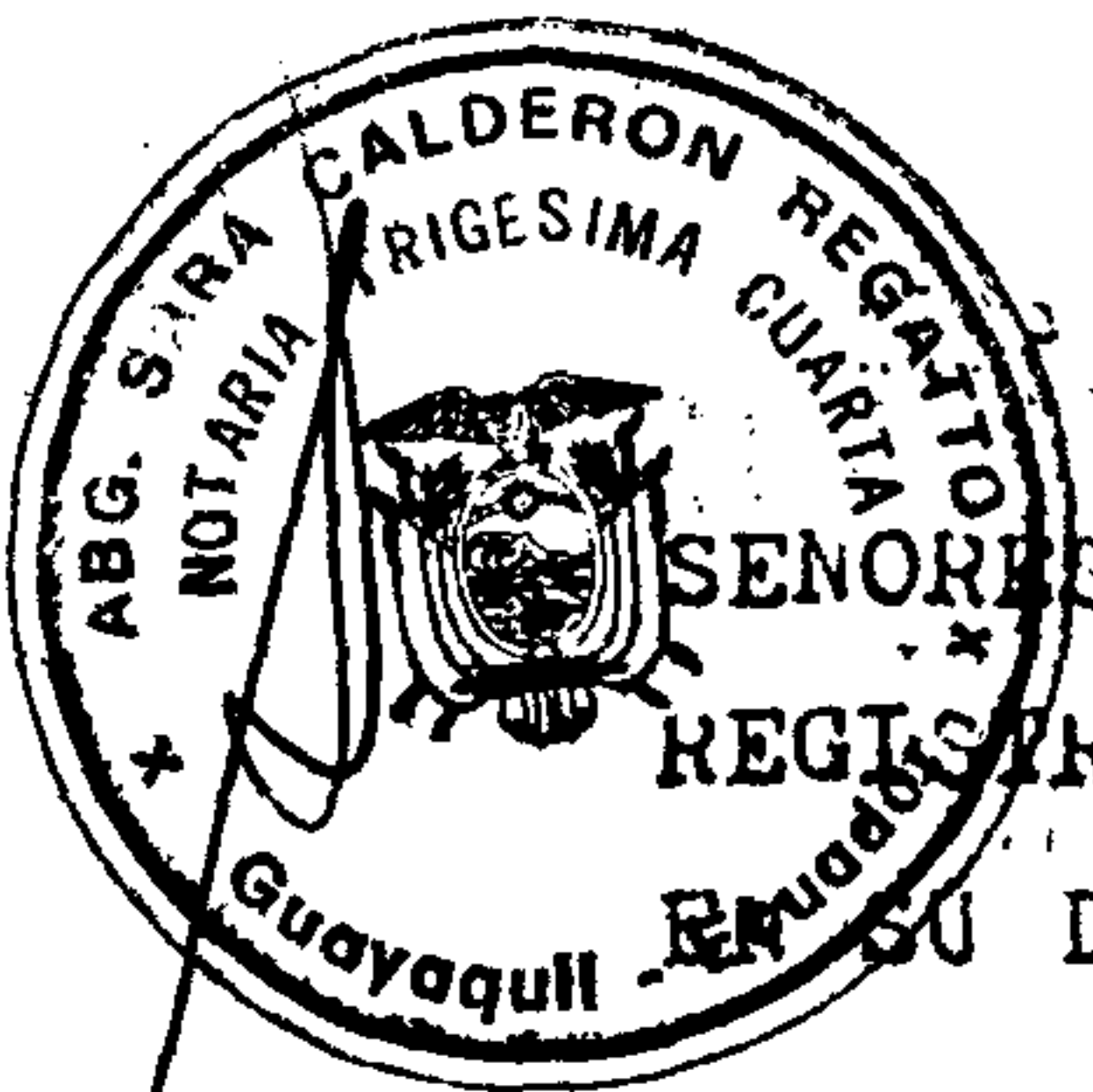
Escritura Otorgada: 29 de Agosto de 1995

**Notario: AB. SARA CALDERON REGATTO Notario Interina XXXIV
de Guayaquil.**

Fecha de Inscripción: 1 de Noviembre de 1995

**Capital:S/. 1'000.000 Suscrito por: JOSE GIL ERAZO CORDERO 940
participaciones; JOSE LUIS ERAZO CORDERO 20 participaciones;
JOSE RAFAEL ERAZO GOMEZ 20 participaciones; y, ENRIQUE
MARQUEZ BRAVO 20 participaciones, todas de un mil sucres.**





SEÑORES;

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.

EN SU DESPACHO.-

JOSE GIL ERAZO CORDERO, en mi calidad de representante legal de Importadora JEC Compañia Limitada, ante ustedes comparezco y solicito, que se me certifique y se indique la nómina actual de los socios de la compañía con su respectivo número de participaciones sociales.

Importadora JEC Compañia Limitada, fue inscrita el día 13 de Junio de 1.980 de fojas 23.290 a 23.306 número 5.350 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.170 del Repertorio del 29 de Agosto de 1.980.

Sin otro particular.

Atentamente,

JOSE GIL ERAZO CORDERO
GERENTE.

Ced. Ident. #0900718693

43608



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

Resolución Aprobatoria: # 95-2-1-1-0006070, por el SUBCOMITÉ DE REGISTRO MERCANTIL JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

Fecha de Resolución: 3 de Octubre de 1995

Fecha de inscripción.: 1 de Noviembre de 1995

Nombre de Compañía: IMPORTADORA JEC C.LTDA.

Acto: REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL Y CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES.

Escritura Otorgada: 29 de Agosto de 1995

Notario: AB. SARA CALDERON REGATTO Notario XXXIV Interina de Guayaquil.

Fecha de Inscripción: 11 de Septiembre del 2001

Capital:US\$1.000= Suscrito por: FABRICIO RICARDO ERAZO MARQUEZ CON 10.000 participaciones; VERONICA KATIUSCA ERAZO MARQUEZ, con 7.500 participaciones; ERIKA VIVIANA ERAZO MARQUEZ con 7.500 participaciones, todas de cuatro centavos de dólar, siendo el actual capital de la compañía la suma de US\$1.080=

Resolución Aprobatoria: # 01-G-IJ-0007181, por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

Fecha de Resolución: 6 de Agosto del 2001

Fecha de inscripción.: 11 de Septiembre del 2001

- La información contenida en este certificado corresponde a datos computarizados hasta el 5 de Septiembre del 2001, por encontrarse el archivo en proceso verificación y actualización.

- ESTE CERTIFICADO CONTIENE 2 PAGINAS DE IGUAL NUMERACION.

Fecha de expedición del presente certificado: OCTUBRE 3 DEL 2001

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Dra. Norma Plaza de García
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref. 23290-M-80
f.mb

VALOR PAGADO POR
ESTE TRAMITE \$ 4.48=



USR: JES

DRA. NORMA PLAZA ARAY



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Dirección: Vélez 107 y P. Carbo • Telf.: 2323003

R.U.C. 0900466806001

Aut. S.R.I # 999875097

FACTURA

SERIE 001 - 001

14414

REF: 0000000043608

0000000022512

Guayaquil 03/10/01

15:25:28

A favor de JOSE ERAZO

Concepto: CERTIFICADO

Cliente: AB ANTONIO CASTRO 232877

Dirección:

Cantía: 0.00 Categoría:

Cant.	Concepto	VALOR
	2 CERTIFICACIONES	2.00
0		0.00
0		0.00
0		0.00
0		0.00
0		0.00

SUBT. \$ 2.00

IVA 12% \$ 0.24

TOT: \$ 2.24

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

03 OCT 2001

PAGADO

JESSICA LEON

Caja

NOTA: Este comprobante NO es válido sin el sell de caja que
certifica la cancelación del trámite. Ud. lo entregará POR
TRIPLICADO EN CAJA sin separar las partes

Carlos Vicente Parífo Torres (IMP. RENACIMIENTO) R.U.C. 0902742345001
AUT. 2015 Secuencia 0012001 al 0022000 Fecha de Impresión Agosto 29/2001
Válido para su emisión hasta Agosto/2002

USUARIO



IMPORTADORA J.E.C. CIA. LTDA



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA JEC COMPANIA LIMITADA.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION. - En la ciudad de Guayaquil a los

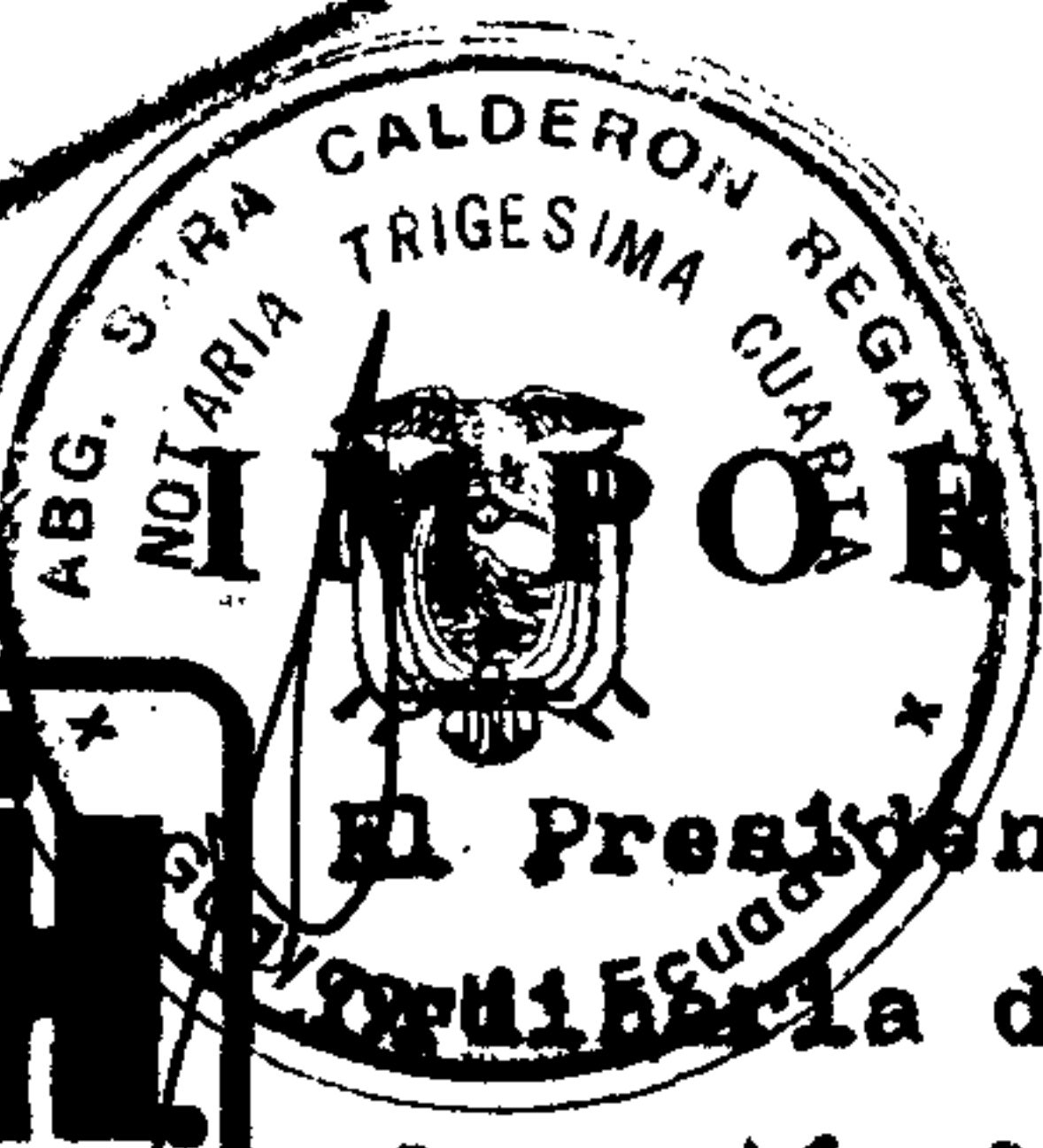
ce días del mes de Noviembre del año dos mil uno, a las 10H00 en el inmueble signado con el número 1524 de la calle Aguirre entre José de Antepara y Garcia Moreno, domicilio de la compañía.

ASISTENTES: - Se reúnen los socios de la compañía señores: JOSE GIL ERAZO CORDERO, JOSE RAFAEL ERAZO GOMEZ, ELSY SUSANA MARQUEZ BRAVO representando mediante Poder Especial al socio ENRIQUE RAMON MARQUEZ BRAVO, poder que se agrega a la presente acta, MARIA DE LOURDES ERAZO DE BRANDO, representando mediante poder Especial al socio JOSE LUIS ERAZO CORDERO, poder que se agrega a la presente acta, FABRICIO RICARDO ERAZO MARQUEZ, ING. COMERCIAL VERONICA KATIUSCA ERAZO MARQUEZ y ERIKA VIVIANA MARQUEZ.

QUORUM. - En la presente Junta General Ordinaria de Socios, se encuentra representado todo el Capital Social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de UN MIL OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado, dividido en veintisiete mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por lo tanto se declara que se prescinde del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO. - Preside la sesión el señor JOSE RAFAEL ERAZO GOMEZ, en su calidad de Presidente en funciones de la compañía y actúa de Secretario el señor JOSE GIL ERAZO CORDERO, en su calidad de Gerente en funciones de la Compañía.

ORDEN DEL DIA. - El orden del día de la presente Junta General Ordinaria de Socios es el siguiente: A) Conocer y resolver de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, sobre la Cesión y Transferencia de participaciones sociales del socio José Gil Erazo Cordero, que es propietario de Un Mil Ochocientas Noventa y Ocho participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y B) autorizarlo legalmente para que suscriba la correspondiente escritura pública de Cesión y Transferencia de participaciones ante cualquier Notario y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la presente Junta General Ordinaria de Socios, los presentes aceptan por unanimidad la presente sesión y expresan su conformidad con los puntos a tratarse en ella.



INFORMADORA J.E.C. CIA. LTDA.

El Presidente dispone que previo a declarar instalada la Junta General de Socios, el Secretario deberá cumplir con lo que dispone el artículo número doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías esto es, se elabore la lista de los asistentes a la Junta. Una vez realizada por el Secretario de la Junta, la suscriben y proceden a iniciar la Junta.

DESARROLLO DE LA SESION.—Al respecto el señor Presidente manifiesta sus agradecimientos por haber concurrido a esta reunión, a la que convocó previamente en forma verbal, acto seguido declara instalada la sesión. En relación del primer punto del orden del día, toma la palabra el señor José Gil Erazo Cordero, como Gerente de la compañía y como Socio de la misma y manifiesta que es su deseo ceder y transferir una parte de sus participaciones sociales que tiene en la compañía, de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo décimo cuarto numeral d), las mismas que ascienden a mil ochocientas noventa y ocho participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas, para lo cual se pone a consideración de los socios su moción, para que los mismos ejerzán su derecho de preferencia en la adquisición de sus participaciones, a lo que los socios, JOSE RAFAEL ERAZO GOMEZ, ELSY SUSANA MARQUEZ BRAVO, representando mediante Poder Especial al socio ENRIQUE RAMON MARQUEZ BRAVO, poder que se agrega a la presente acta, MARIA DE LOURDES ERAZO DE BRANDO, representando mediante Poder Especial, al socio JOSE LUIS ERAZO CORDERO, poder que se agrega a la presente acta, manifiestan que renuncian y que no desean ejercer su derecho de preferencia en la adquisición de nuevas participaciones, de conformidad con lo que establece el artículo ciento dieciocho leteral f) de la Ley de Compañías, pero como se encuentra presente todo el capital social de la compañía, los socios FABRICIO RICARDO ERAZO MARQUEZ, Ing.Comercial VERONICA KATIUSCA ERAZO MARQUEZ Y ERIKA VIVIANA ERAZO MARQUEZ, expresan que ellos están dispuestos a ejercer los derechos de preferencia y que adquirirán las participaciones, en efecto, el socio JOSE GIL ERAZO CORDERO hace la cesión y transferencia de parte de sus participaciones sociales en la proporción siguiente: al Socio Fabricio Ricardo Erazo Márquez, le Cede y Transfiere SEISCIENTAS VEINTE participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que representa la suma de veinticuatro dólares ochenta centavos de dólar de

IMPORTADORA J.E.C. CIA. LTDA.



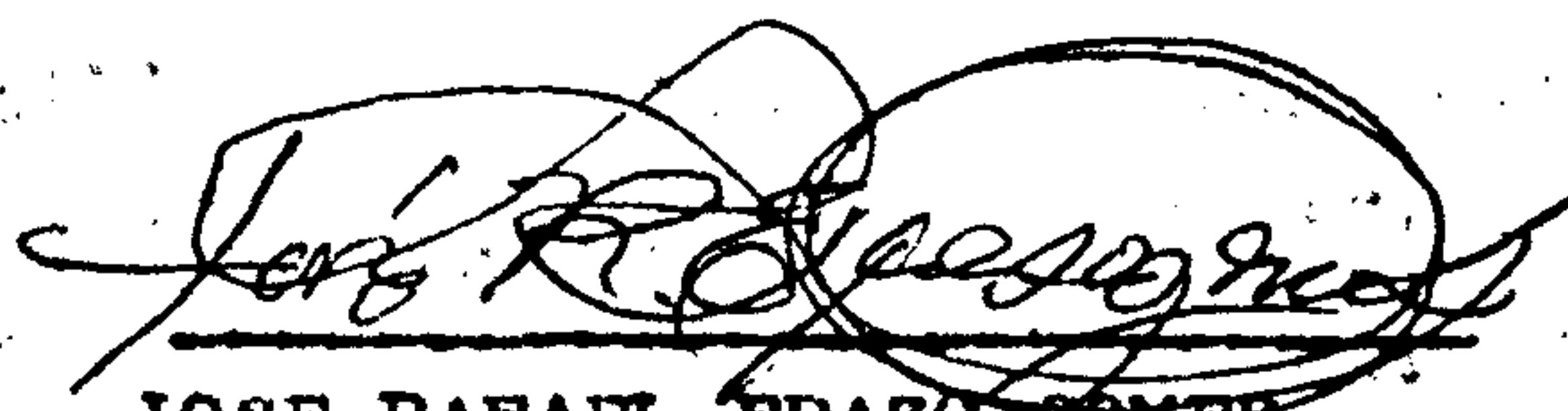
los Estados Unidos de América, al socio Ing.Comercial Verónica Kati-
ca Erazo Márquez le Cede y Transfiere SEISCIENTAS VEINTE participaciones
iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que representa la su-
ma de veinticuatro dólares ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos
de América, y al socio Erika Viviana Erazo Márquez le Cede y Transfiere -
SEISCIENTAS VEINTE participaciones iguales e indivisibles de un valor nomi-
nal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
lo que representa la suma de veinticuatro dólares ochenta centavos de dó-
lar de los Estados Unidos de América, reservándose para sí TREINTA Y O-
CHO participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de cuatro -
centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que re-
presenta la suma de UN DOLAR CINCUENTA Y DOS centavos de dólar de los Es-
tados Unidos de América.-Así mismo la Junta General Ordinaria de Socios de
la Compañía Importadora JEC Compañía Limitada, resuelve en forma unánime -
autorizar al socio José Gil Erazo Cordero en forma amplia y suficiente pa-
ra que suscriba la correspondiente escritura pública de Cesión y Transfe-
rencia de participaciones sociales y cumpla con el trámite de ley para -
perfeccionar las resoluciones de la junta.-

DECLARACION.-El representante legal de la compañía, declara bajo la grave-
dad del juramento que la Cesión y Transferencia de participaciones, se ha
hecho de conformidad con los Estatutos Sociales y apegados a la Ley de -
Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10h45, el Presidente decla-
ra terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del ac-
ta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la
presenta a los mismos que la aprueban en todas sus partes, firmando para
constancia y su correspondiente legalidad.-f) José Rafael Erazo Gómez, Pre-
sidente de la Junta y Socio, f) José Gil Erazo Cordero, Secretario-Socio ,
f) Maria de Lourdes Erazo de Brando, en representación legal del Socio, José
Luis Erazo Cordero, f) Elsy Susana Márquez Bravo, en representación legal
del Socio Enrique Ramón Márquez Bravo, f) Fabricio Ricardo Erazo Márquez-Só-
cio, f) Verónica Katiusca Erazo Márquez-Socio y f) Erika Viviana Erazo Már-
quez-Socio.-



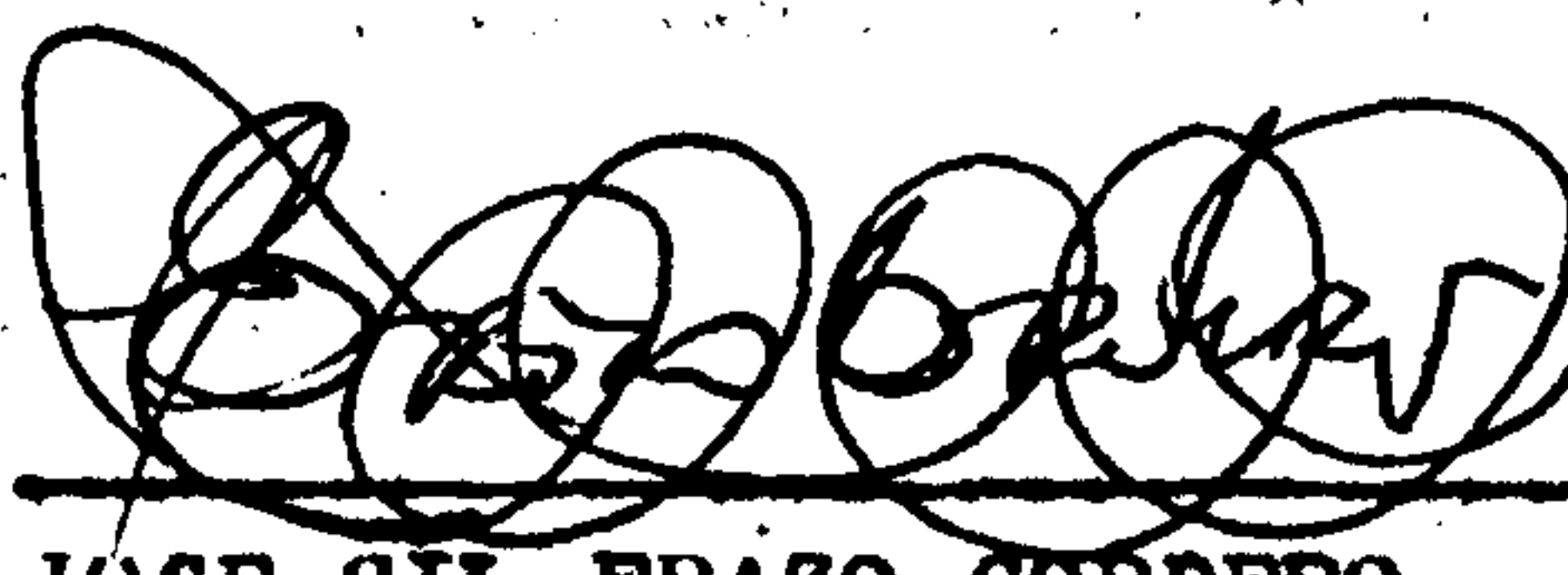
IMPORTADORA J.E.C. CIA. LTDA.



JOSE RAFAEL ERAZO GOMEZ.

Ced. Ident. #090090138-0

Socio.



JOSE GIL ERAZO CORDERO.

Ced. Ident. #0900718693

Socio.



MARIA DE LOURDES ERAZO DE BRANDO.

Ced. Ident. #0903536993

Por: José Luis Erazo Cordero.

Socio.

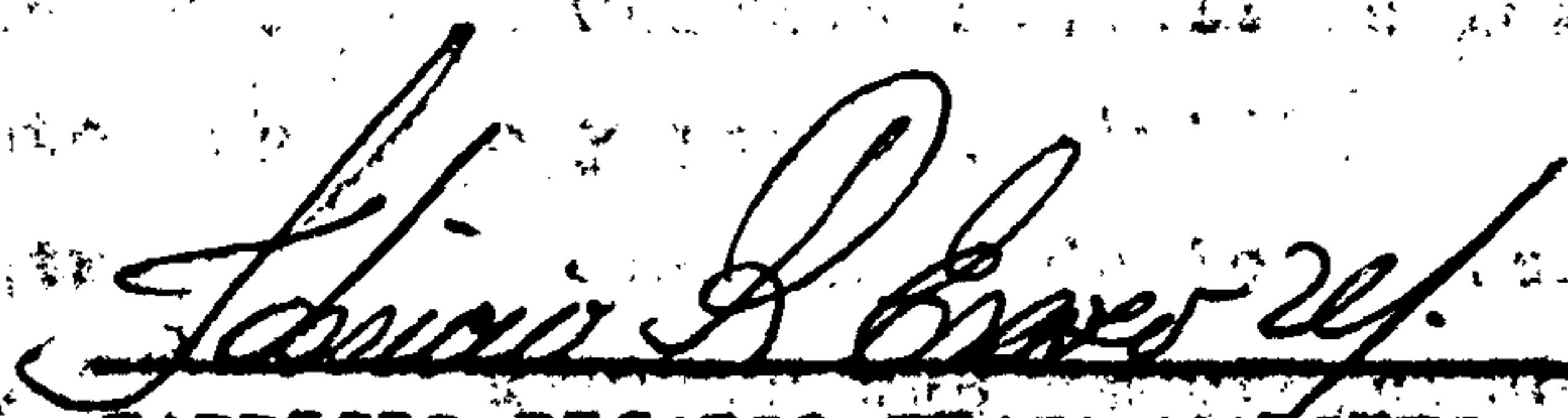


ELSY SUSANA MARQUEZ BRAVO.

Ced. Ident. #0903330264

Por: Enrique Ramón Márquez Bravo.

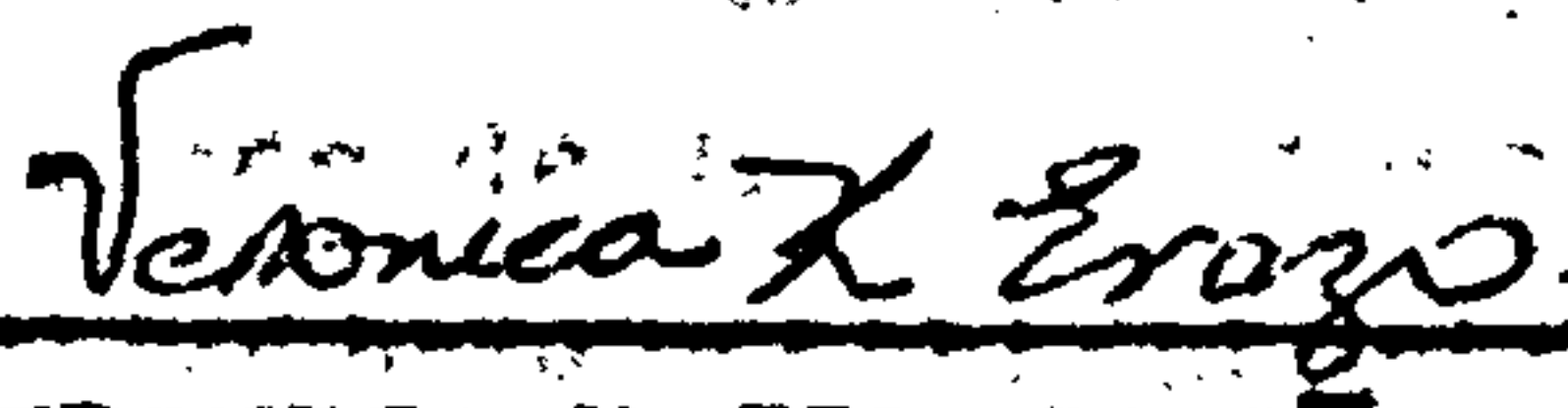
Socio.



FABRICIO RICARDO ERAZO MARQUEZ.

Ced. Ident. #0908883499

Socio.



VERONICA KATIUSCA ERAZO MARQUEZ.

Ced. Ident. #0908881212

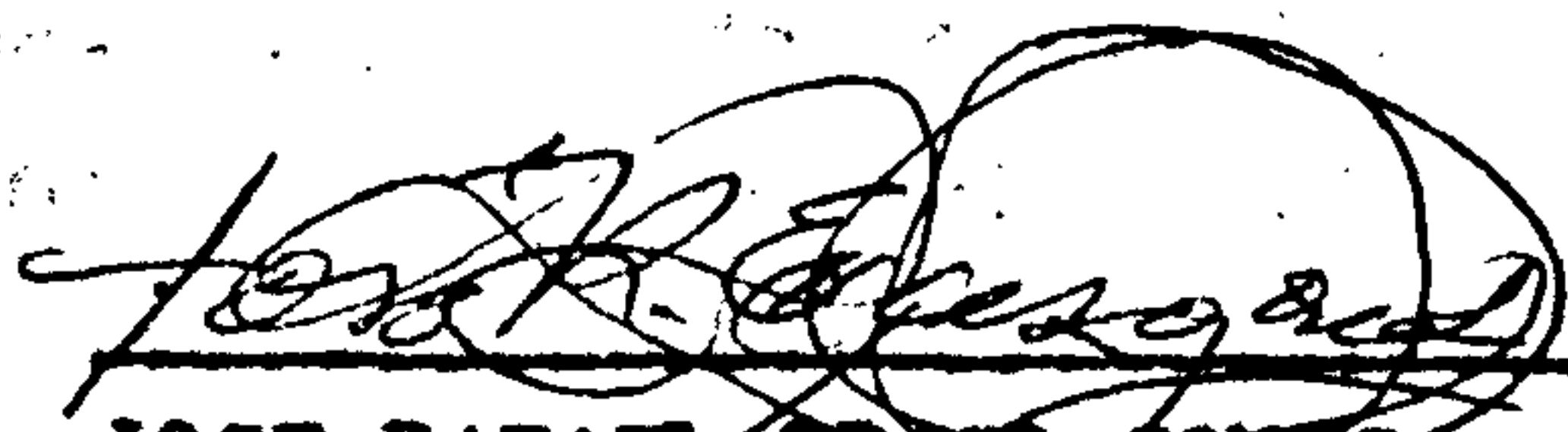
Socio.



ERIKA VIVIANA ERAZO MARQUEZ.

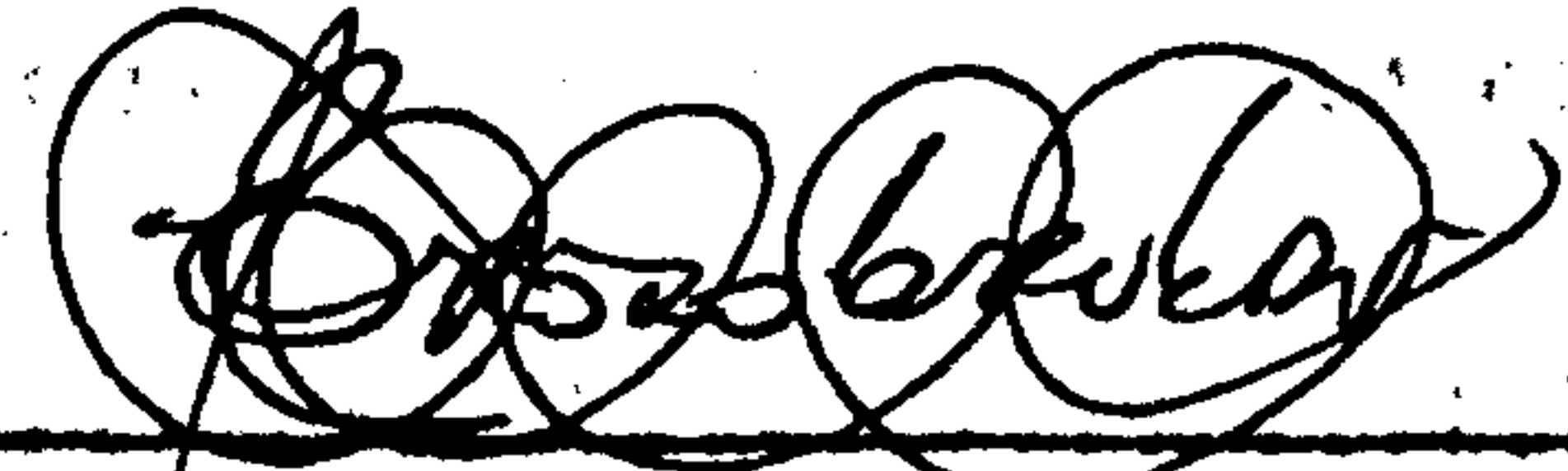
Ced. Ident. #0908904188

Socio.



JOSE RAFAEL ERAZO GOMEZ.

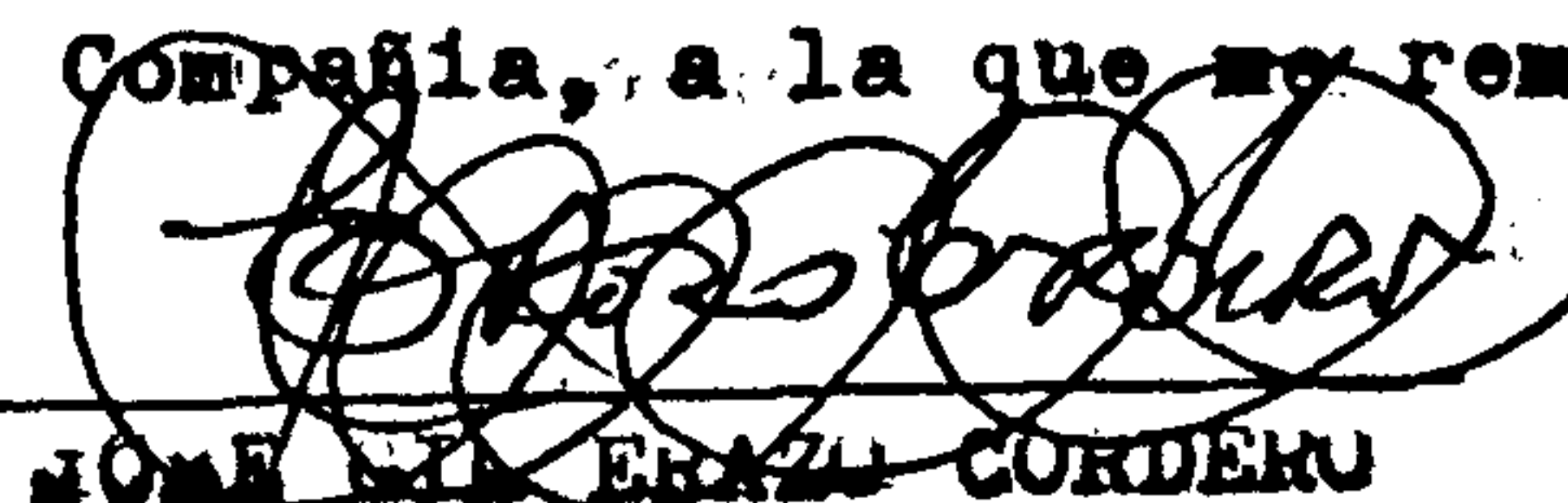
P R E S I D E N T E



JOSE GIL ERAZO CORDERO.

S E C R E T A R I O

CERTIFICO;- Que la presente copia es igual a su original, la misma que se encuentra en el Libro de Actas de la Compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, quince Noviembre del 2.001.



JOSE GIL ERAZO CORDERO

SECRETARIO

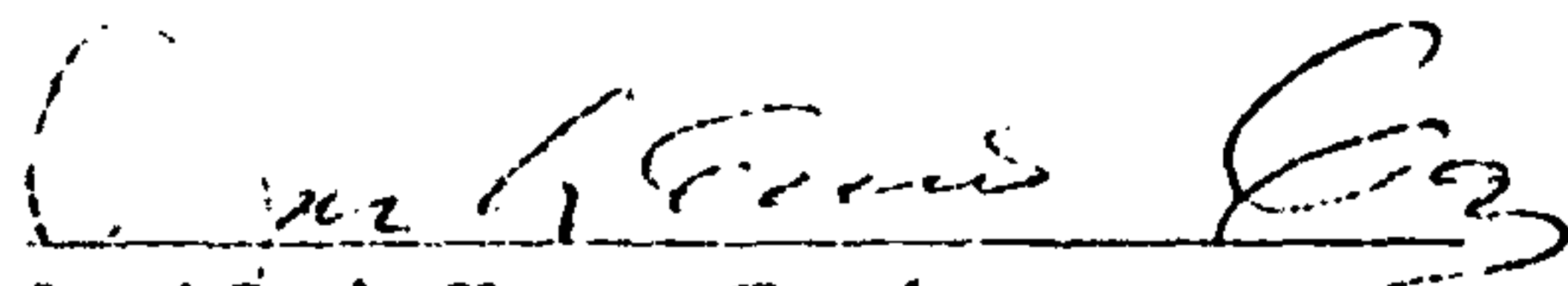


Consulado General del Ecuador en New Jersey

P.E. No. 0000316-2000

PODER ESPECIAL NUMERO TRESCIENTOS DIECISEIS- DOS MIL.-

En la ciudad de Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil, ante mí, Carolina Mariela Zavala, Cónsul del Ecuador, comparece el señor José Luis Erazo Cordero, ecuatoriano, yudo, con cédula de ciudadanía 090072358-6, domiciliado en 382 N. 7th. Street, Apt. # 2, Prospect Park, New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe libre y espontáneamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señora María de Lourdes Erazo de Brando, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, para que al amparo de las facultades comunes y especiales dispuestas en las leyes, y en particular las tipificadas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, proceda en su nombre a representarle legalmente en la Compañía Importadora J.E.C. Cía. Ltda. en los siguientes actos: a) En la Junta General de la Cía. Importadora J.E.C. Cía. Ltda. que se debe celebrar por lo menos una vez al año, b) En la Junta General Extraordinaria de Socios de la Cía. Importadora J.E.C. Cía. Ltda. con motivo de aumento de capital y de los puntos a tratarse. c) Que además pueda firmar todo lo que fuere necesario, así como también en caso de cesión de participación y las resoluciones que legalmente se tomaren de la Cía. Importadora J.E.C. Cía. Ltda. El poderdante concede a su apoderada las más amplias facultades para que realice todas las acciones administrativas y judiciales relacionadas con esta compañía y sin que exista restricción alguna o insuficiencia de poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-


José Luis Erazo Cordero


Carolina Mariela Zavala
Cónsul del Ecuador



CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el libro de Escrituras Públicas (PODERES ESPECIALES) del Consulado General del Ecuador en Jersey City, New Jersey que, de conformidad con la Ley, se lleva en esta oficina consular.- Dado y sellado el día de hoy, veintiséis de setiembre del año dos mil.- Arancel Consular: II-7-2 US \$80.00




Carolina Mariela Zavala
Cónsul del Ecuador

() 985-1700 (201) 985-1300 Fax: (201) 985-2959



OFICINA DEL ABOGADO
DE DEFENSA EXTERIORES
DEL ECUADOR

Legitimación No. 21692
1 NOV 2008

CERTIFICO que la firma precedente
de *Sara Calderón Regatto*
Abogada del Ecuador en New York.

es auténtica la certificación se refiere
exclusivamente a la firma precedente
no en cuanto al contenido del
documento.

Abogada Sara Calderón Regatto
Calle 12 de Mayo 12
Guayaquil, Ecuador



Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria de Guayaquil
República del Ecuador
DOY FE Que la presente
de *Sara* fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibida
Guayaquil. 10 NOV 2008

Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL

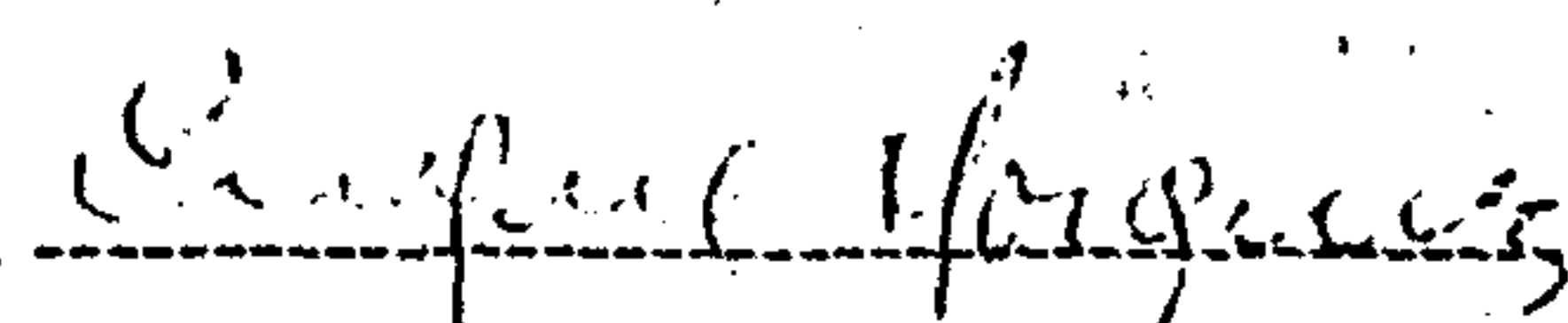


CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas

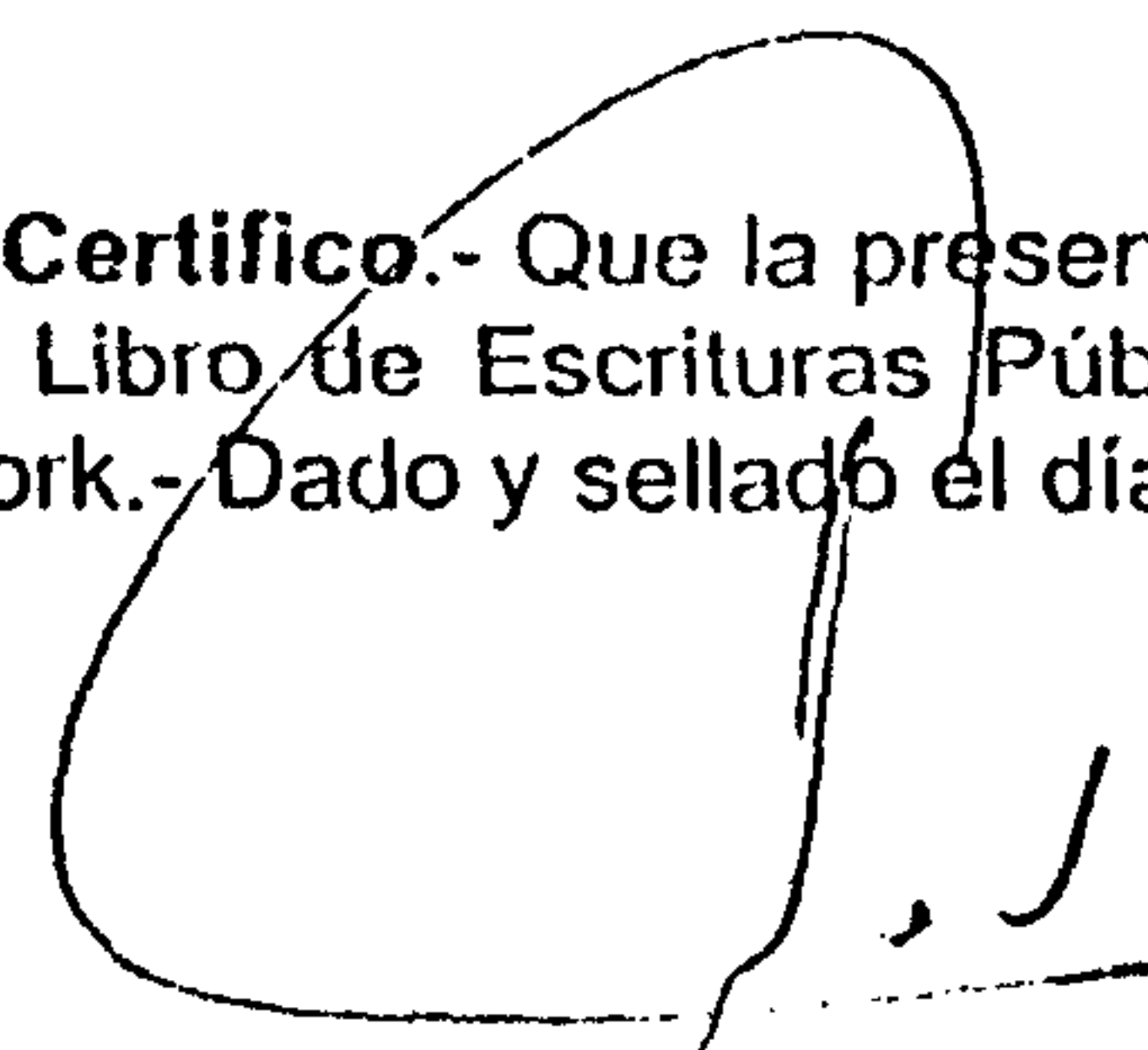
Acta de Poder Especial Común número 1489 /00 otorgado por Enrique Ramón Márquez a favor de Elsy Márquez Bravo

En la ciudad de New York, Estados Unidos de América, el día de hoy 25 de septiembre del dos mil, ante mi Guillermo Lara Calderón, Cónsul General Adjunto, comparece(n): Enrique Ramón Márquez Bravo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor(es) de edad, con cédula(s) de ciudadanía número(s) 090340370-7, con domicilio en 34-55 Knox Pl, Bronx, NY 10467, quien(es) libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de Elsy Márquez Bravo, con domicilio en Guayaquil provincia de Guayas, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación realice los siguientes actos como socio de "Improtadora J. E.C. Compañía Limitada": a) En la junta general ordinaria que se debe celebrar una vez al año, b) En la junta general extraordinaria de socios, con motivo del aumento de capital y sus puntos a tratarse, c) Pueda firmar todo cuanto documento fuere necesario y que se requiera de la presencia del poderdante, así como también en caso de cesión de participaciones sociales, y de las resoluciones que legalmente se tomaren entregando al señor José G. Erazo Cordero el 28 de marzo del 2000, para que haga lo pertinente.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mi, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratificó(a,n) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo(a, n) al pie conmigo en a ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

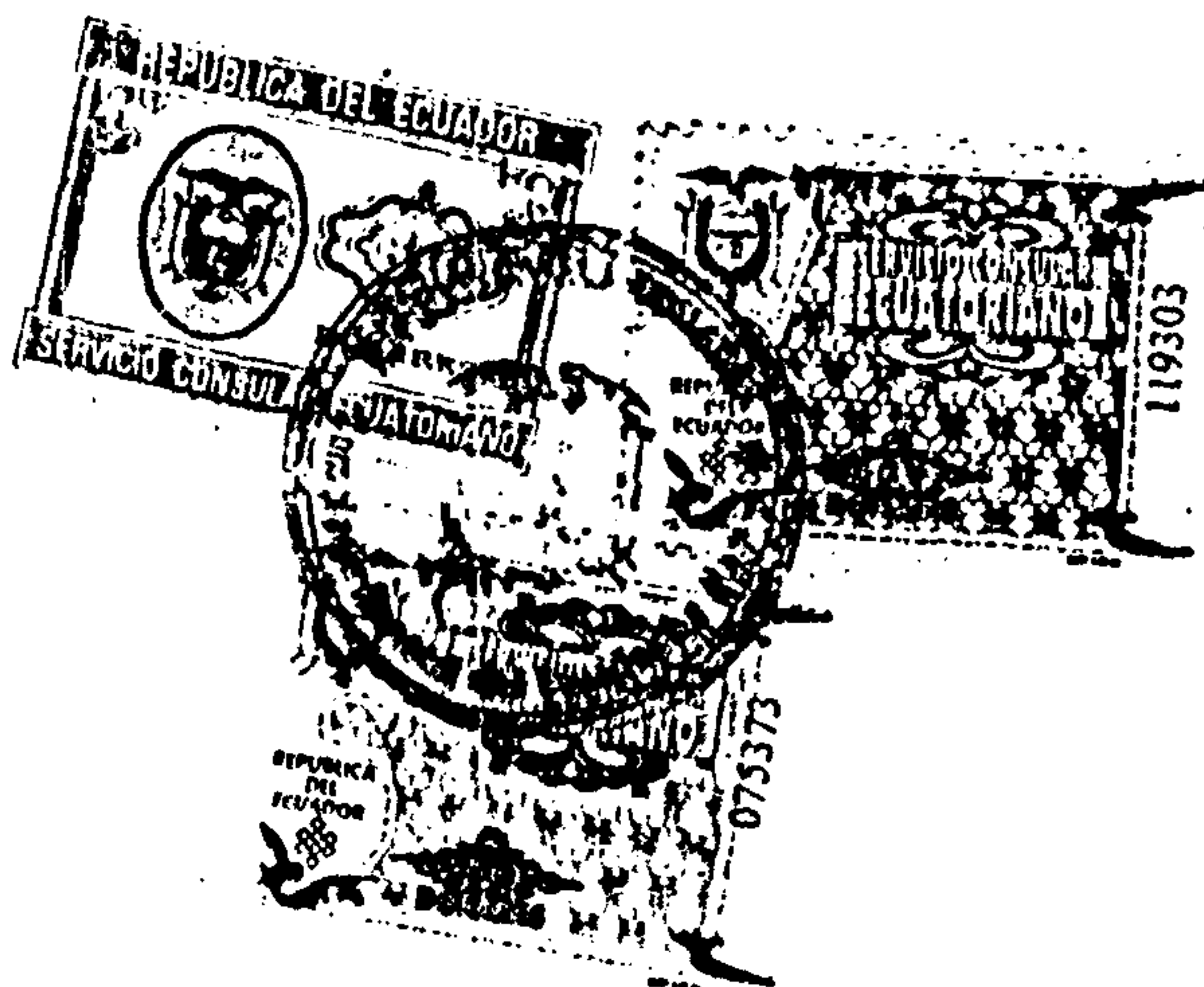
(f) 
Enrique Ramón Márquez Bravo

(f) 
Guillermo Lara Calderón,
Cónsul General Adjunto.

." Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en New York.- Dado y sellado el día de hoy 25 de septiembre del dos mil.


Guillermo Lara Calderón,
Cónsul General Adjunto

ARANCEL CONSULAR: 7.2; US\$80.)
CNY/GL





DOY FE QUE LA PRESENTE
COPIA DE FOLIOS EXTERIORES
DEL LIBRO

Libro No. 27683
Guayaquil, 10 de Noviembre de 2000

CREYENDO que la firma precedente
es autenticamente la autenticación solemne
exclusivamente a la firma precedente,
no en cuanto al contenido del
documento.

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Luis Herrera L.
Luis Herrera L.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO 1.



Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria de Guayaquil
República del Ecuador
DOY FE Que la presente
de *una* fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibida
Guayaquil, 10 NOV. 2000

Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS HERMANOS FABRICIO RICARDO, VERONICA KATIUSCA, Y ERIKA VIVIANA ERAZO MARQUEZ POR LOS CONYUGES JOSE GIL ERAZO CORDERO Y ADITA MARIA MARQUEZ BRAVO DE ERAZO.-



a fin. por mí la Notaria en alta
los comparecientes. éstos la aprueban
todas sus partes. se afirman. ratifican
suscriben en unidad de acto y conmigo
la Notaria DOY FE.

JOSE G. ERAZO CORDERO
C.C.# 090071869-3

ADITA M. MARQUE BRAVO DE ERAZO
C.C.# 090350155-9

FABRICIO R. ERAZO MARQUEZ
C.C.# 090888349-7

VERONICA K. ERAZO MARQUEZ
C.C.# 090888121-2

ERIKA VIVIANA ERAZO MARQUEZ
C.C.# 090890418-8

LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, en fé de ello confiero éste CUARTO TESTIMONIO-
que sello y firmo en Guayaquil, a dieciseis de Enero del
dos mil dos.-



Abg. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

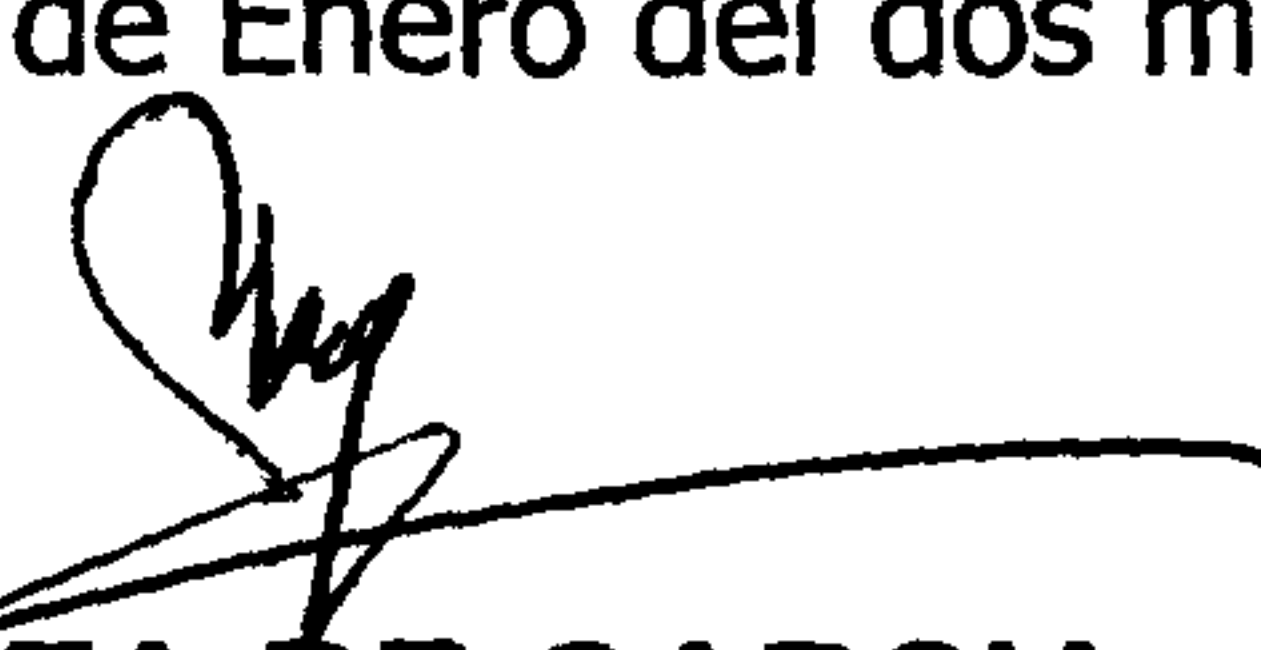


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual, **JOSE GIL ERAZO CORDERO**, con la autorización de su conyuge Adita María Márquez Bravo de Erazo, cede y transfiere a favor de los señores: **FABRICIO RICARDO ERAZO MARQUEZ 620, VERONICA KATIUSCA ERAZO MARQUEZ 620 ERIKA VIVIANA ERAZO MARQUEZ 620** participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA JEC COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas **11.643** a **11.663**, número **2.176** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.388** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **23.294, 38.777, 61.322, 96.541** del Registro Mercantil de **1.980, 1.988, 1.995, 2.001**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Enero del dos mil dos.-

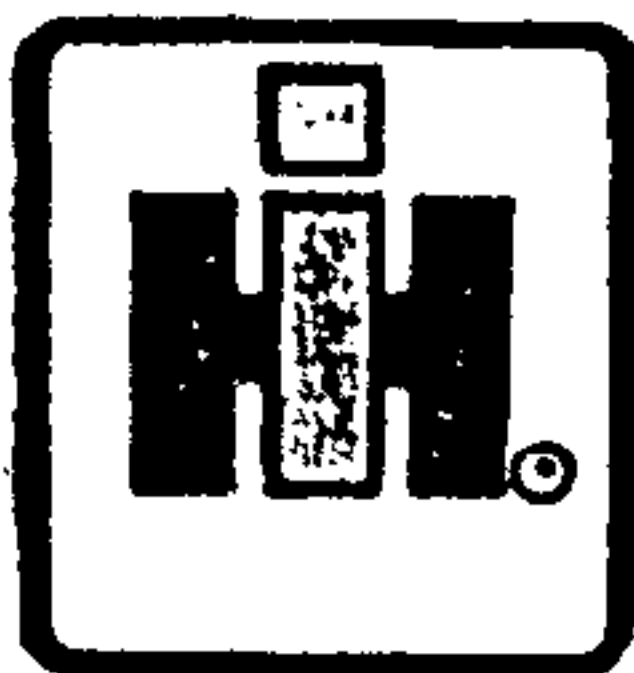

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 58906
Legal: A. Aguilar
Amanuense: M. Caicedo
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por:





IMPORTADORA J. E. C. CIA. LTDA.



Guayaquil, 2 de Marzo de 1.997

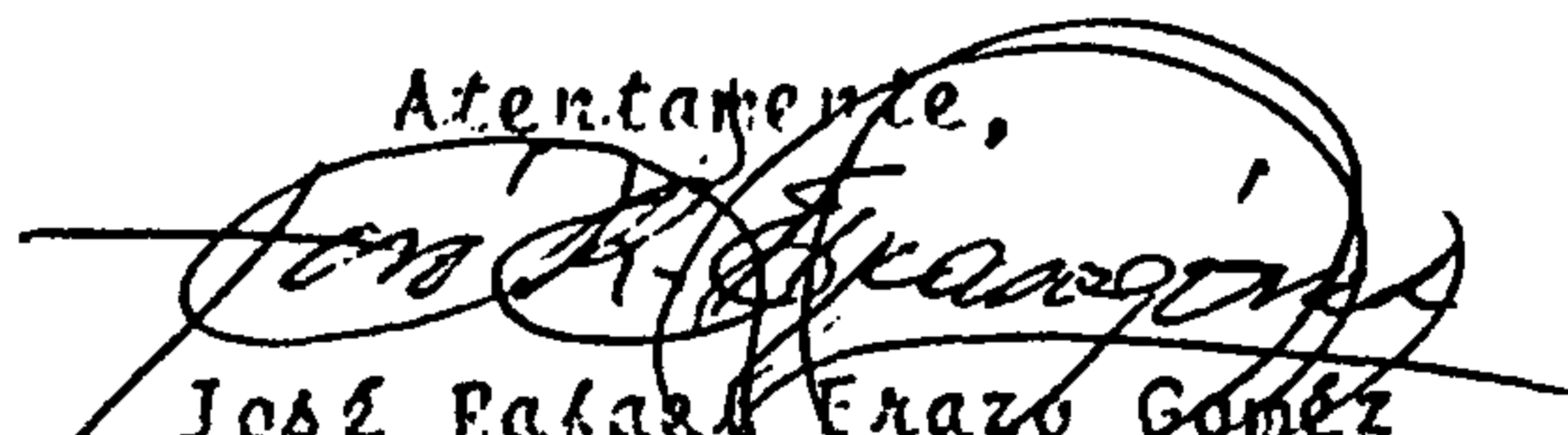
Señor
José Gil Erazo Cordeiro
Ciudad .-

De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Importadora J.E.C. Compañía Limitada", celebrada el día 27 de Enero de 1.997, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, por el periodo de cinco años mas, con todas las atribuciones y deberes que señalan la ley y los Estatutos Sociales por lo tanto ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La Compañía de Responsabilidad Limitada "Importadora J.E.C. - Compañía Limitada", se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el 4 de Junio de 1.980 ante el Notario Publico, Abogado Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de Agosto de 1.980 .-

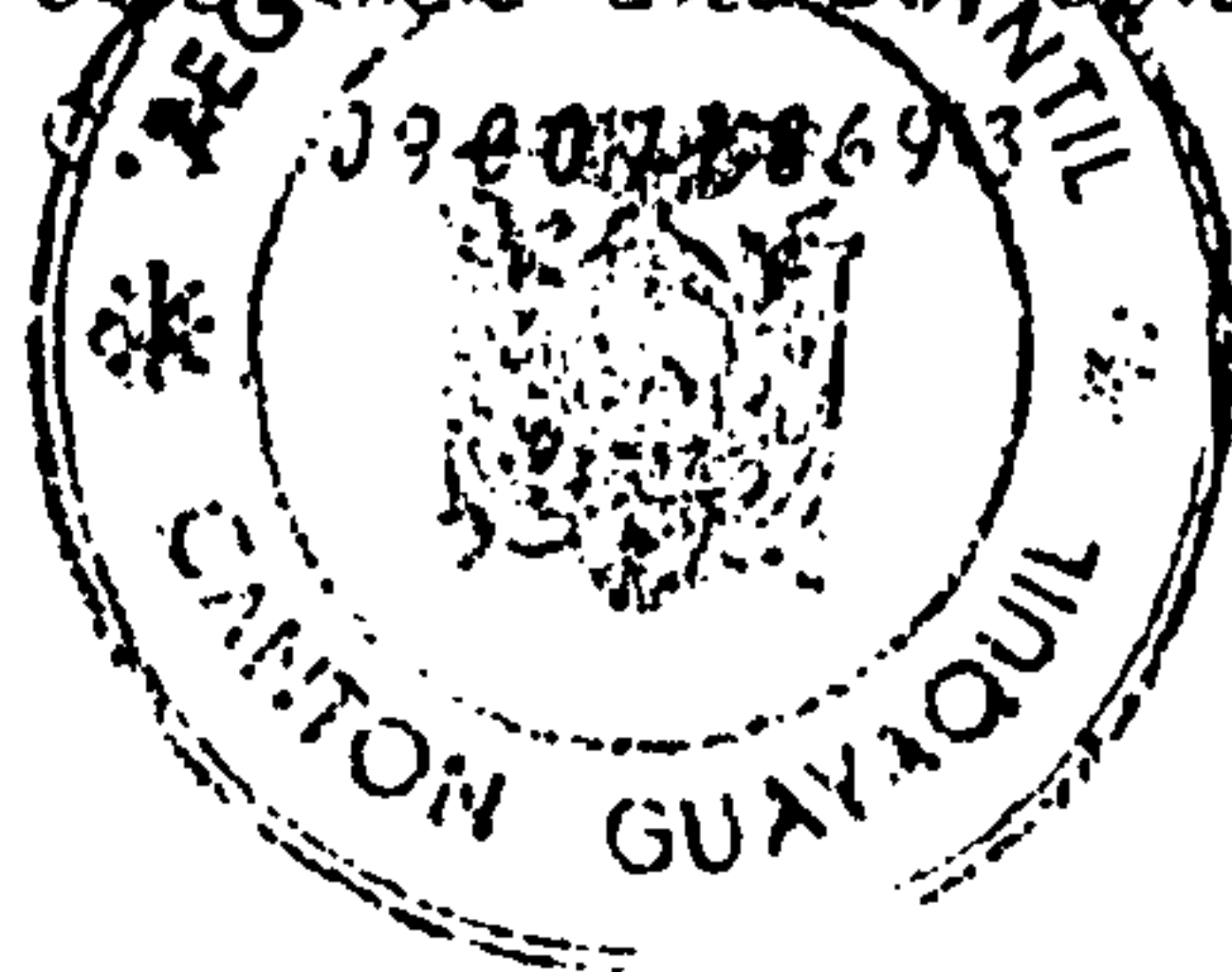
Atentamente,


José Rafael Erazo Gómez
Presidente
C.I. 090090138-0

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "Importadora J.E.C. Compañía Limitada" .-

Guayaquil, 2 de Marzo de 1.997


José Gil Erazo Cordeiro
C.I. 090090138-0

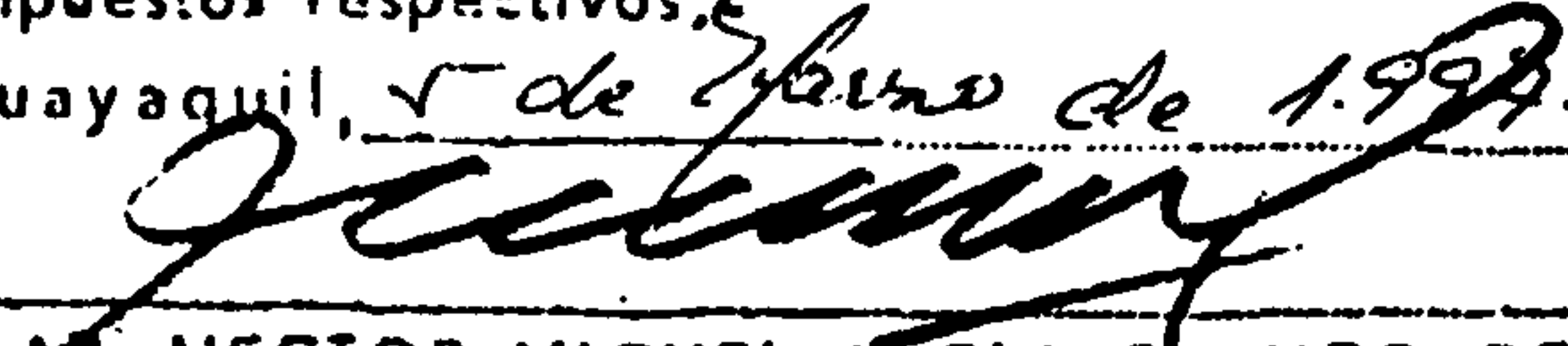


En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 11.915 Registro Mercantil No. 3.489 Repertorio No. 5.822

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Enero de 1.997.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil